

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**8122** *Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. sobre la propuesta formulada por unanimidad de los vocales de la Comisión de Desembalse celebrada el 27 de febrero de 2026 para eliminar las restricciones vigentes al regadío, y para establecer la nueva curva objetivo de desembalse para el año hidrológico 2025/2026.*

"En la Comisión de Desembalse de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. celebrada el día 27 de febrero de 2026, analizados los datos del año hidrológico 2025/2026, hasta 18 de febrero de 2026, y presentadas las previsiones para el resto del año hidrológico 2025/2026, los vocales formularon por unanimidad la propuesta a la Presidencia del punto tercero del Orden del día:

Punto 3º.- Propuesta de eliminar restricciones al regadío, propuesta de curva objetivo de desembalse para el año hidrológico 2025/2026.

Se propone eliminar el régimen de restricciones vigentes al regadío.

Se propone un volumen objetivo de desembalse para consumo de la Cuenca durante el año hidrológico 2025/2026 de 403 hm³, según la siguiente distribución mensual:

| Mes    | Reparto | Desembalse Normal (m3) | Desembalse PROPUESTO<br>Comisión Desembalse febrero 2026<br>(m3) |
|--------|---------|------------------------|------------------------------------------------------------------|
| oct-25 | 4%      | 16.530.000             | 24.232.000                                                       |
| nov-25 | 4%      | 16.440.000             | 25.049.000                                                       |
| dic-25 | 3%      | 13.610.000             | 16.823.000                                                       |
| ene-26 | 3%      | 14.090.000             | 15.531.000                                                       |
| feb-26 | 6%      | 22.850.000             | 57.500.000 *                                                     |
| mar-26 | 8%      | 28.370.000             | 28.370.000                                                       |
| abr-26 | 10%     | 34.010.000             | 34.010.000                                                       |
| may-26 | 11%     | 36.840.000             | 36.840.000                                                       |
| jun-26 | 12%     | 39.850.000             | 39.850.000                                                       |
| jul-26 | 14%     | 44.580.000             | 44.580.000                                                       |
| ago-26 | 14%     | 44.580.000             | 44.580.000                                                       |
| sep-26 | 11%     | 35.770.000             | 35.770.000                                                       |
|        | TOTAL   | 347.000.000            | 403.135.000                                                      |

\* Valor estimado a 28 de febrero a partir de datos reales a 18 de febrero de 2026.

Teniendo en cuenta la propuesta formulada por unanimidad de los vocales de la Comisión de Desembalse celebrada el 27 de febrero de 2026, del informe favorable recabado de la Comisaria de Aguas, del Director Adjunto y del Jefe de Explotación, y a tenor de lo dispuesto en el art.º 45 del RD 927/1988 por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la planificación hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas, esta Presidencia resuelve de acuerdo con la propuesta.

EL PRESIDENTE, Mario Andrés Urrea Mallebrera"

Murcia, 4 de marzo de 2026.- Director Técnico, P.S. Director Adjunto, Alberto Vera Reina.

ID: A260009821-1